



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



## FORMATO – N°02

### FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	HARINA DE TRIGO
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	086
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir HARINA DE TRIGO destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JAUJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir harina de trigo de alta calidad, apta para panificación, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso del Pan Mollete Y dulces jaujinos.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

• DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	HARINA DE TRIGO	150	KILOGRAMOS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Harina de trigo
- **Tipo:** Harina de trigo fortificada especial para panificación
- **Presentación:** En sacos de 50 kg, nuevos, limpios y resistentes
- **Cantidad total:** 150 kg
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** minimo en 6 meses.



\*IMAGEN REFERENCIAL



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



<b>8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Persona natural</li><li>- Contar con RUC activo y habido</li><li>- Contar con RNP</li><li>- Cuenta interbancaria CCI</li><li>- No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30</li></ul>
<b>9. PLAZO DE ENTREGA:</b> <p>La entrega se realizará a los tres (03) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
<b>10. LUGAR DE ENTREGA:</b> <p>Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.</p>
<b>11. FORMA DE PAGO:</b> <p>En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.</p>
<b>12. SISTEMA DE CONTRATACION:</b> <p>A precios unitarios.</p>
<b>13. CONFORMIDAD DE RECEPCION:</b> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.</p>
<b>14. PENALIDADES:</b> <p>Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F: tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.</li><li>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:<ul style="list-style-type: none"><li>b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.</li></ul></li></ul> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>
<b>15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><b>A. Incumplimiento:</b><p>Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.</p></li><li><b>B. Anticorrupción:</b><p>El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes</p></li><li><b>C. Rechazo del producto</b><p>La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si:</p><ul style="list-style-type: none"><li>• El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.</li><li>• El producto presenta olor, sabor o color anormal.</li><li>• Está fuera de la fecha de caducidad.</li><li>• No cumple con las especificaciones mencionadas</li></ul></li></ul>



  
Daniel Castañeda Muñoz  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y  
ECONOMÍA

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



## FORMATO – N°02

### FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	AZUCAR RUBIA DOMESTICA
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	04
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir AZUCAR RUBIA DOMESTICA destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JUAJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir azúcar rubia domestica de alta calidad, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso de la gelatina de patita.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

#### • DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	150	KILOGRAMOS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Azúcar rubia domestica
- **Tipo:** Producto granulado, de color dorado claro a ámbar.
- **Presentación:** En sacos de 50 kg, nuevos, limpios y resistentes
- **Cantidad total:** 150 kg
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** minimo en 6 meses.



#### IMAGEN REFERENCIAL

#### 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP
- Cuenta interbancaria CCI

No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



<b>9. PLAZO DE ENTREGA:</b> La entrega se realizará a los tres (03) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
<b>10. LUGAR DE ENTREGA:</b> Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.
<b>11. FORMA DE PAGO:</b> En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.
<b>12. SISTEMA DE CONTRATACION:</b> A precios unitarios.
<b>13. CONFORMIDAD DE RECEPCION:</b> La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.
<b>14. PENALIDADES:</b> Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.  $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$  Donde F: tiene los siguientes valores:  c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40. d) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
<b>15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:</b> <b>A. Incumplimiento:</b> Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción. <b>B. Anticorrupción:</b> El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes <b>C. Rechazo del producto</b> La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si: <ul style="list-style-type: none"><li>• El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.</li><li>• El producto presenta olor, sabor o color anormal.</li><li>• Está fuera de la fecha de caducidad.</li></ul> No cumple con las especificaciones mencionadas



  
D<sup>o</sup> Daniel Carhuamaca Muñoz  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



### FORMATO – N°02

#### FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	MANTECA VEGETAL X 10 KG
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	086
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir MANTECA VEGETAL X 10 KG destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JAUJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir manteca vegetal, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso del Pan Mollete Y dulces jaujinos.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

- DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	MANTECA VEGETAL X 10 KG	03	UNIDAD

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Manteca vegetal
- **Forma:** Sólida a temperatura ambiente.
- **Empaque primario:** Envase de plástico, bolsa de polietileno o papel manteca apto para uso alimentario.
- **Empaque secundario:** Caja de cartón corrugado resistente para transporte.
- **Contenido neto:** 10 kg por envase
- **Presentación:** Envase y/o caja x 10 kg
- **Cantidad total:** 03 unidades
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** mínimo 6 meses.



\*IMAGEN REFERENCIAL



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



### 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP
- Cuenta interbancaria CCI

No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30

### 9. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega se realizará tres (03) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

### 10. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.

### 11. FORMA DE PAGO:

En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.

### 12. SISTEMA DE CONTRATACION:

A precios unitarios.

### 13. CONFORMIDAD DE RECEPCION:

La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.

### 14. PENALIDADES:

Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

- e) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- f) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

### 15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

#### A. Incumplimiento:

Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.

#### B. Anticorrupción:

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes

#### C. Rechazo del producto

La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si:

- El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.
- El producto presenta olor, sabor o color anormal.
- Está fuera de la fecha de caducidad.
- No cumple con las especificaciones mencionadas



*Paul C...*  
Daniel Carhuamaca Muñoz  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY Nº 29856



## FORMATO – N°02

### FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

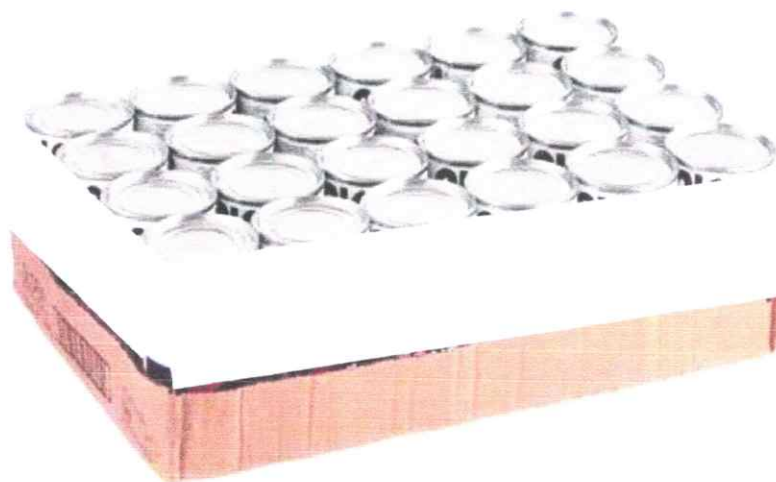
1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	LECHE EVAPORADA ENTERA
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	086
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir LECHE EVAPORADA ENTERA destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JUAJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir leche evaporada entera, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso de la Gelatina de patita.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

#### DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	LECHE EVAPORADA ENTERA	04	EMPAQUE X 24

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Leche evaporada entera
- **Tipo:** Entera
- **Presentación:** 24 latas por empaque, donde cada lata contenga de 350 a 400gr de leche.
- **Cantidad total:** 04 empaque x 24
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** mínimo en 6 meses.



\*IMAGEN REFERENCIAL





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura  
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



<b>8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Persona natural</li><li>- Contar con RUC activo y habido</li><li>- Contar con RNP</li><li>- Cuenta interbancaria CCI</li><li>- No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30</li></ul>
<b>9. PLAZO DE ENTREGA:</b> <p>La entrega se realizará a los tres (03) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
<b>10. LUGAR DE ENTREGA:</b> <p>Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.</p>
<b>11. FORMA DE PAGO:</b> <p>En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.</p>
<b>12. SISTEMA DE CONTRATACION:</b> <p>A precios unitarios.</p>
<b>13. CONFORMIDAD DE RECEPCION:</b> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.</p>
<b>14. PENALIDADES:</b> <p>Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F: tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>g) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.</li><li>h) Para plazos mayores a sesenta (60) días:<ul style="list-style-type: none"><li>b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.</li></ul></li></ul> <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>
<b>15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:</b> <p><b>D. Incumplimiento:</b> Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.</p> <p><b>E. Anticorrupción:</b> El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes</p> <p><b>F. Rechazo del producto</b> La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.</li><li>• El producto presenta olor, sabor o color anormal.</li><li>• Está fuera de la fecha de caducidad.</li><li>• No cumple con las especificaciones mencionadas.</li></ul>



  
M<sup>te</sup>. Daniel Carhuamaca Muñoz  
GERENTE DE DESARROLLO Y  
PROMOCION AGRARIA

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento